

PROGRAMA DE ASESORIA PARLAMENTARIA

Fundación Nuevas Generaciones

en cooperación internacional con

Fundación Hanns Seidel¹

Prevención de la ludopatía en salas de juego y apuestas bonaerenses²

Resumen ejecutivo

En el presente trabajo se propone que en la provincia de Buenos Aires el Estado prevea la presencia de personal especializado para que los asistentes a las salas de juegos de azar cuenten con información y orientación personalizada para poder tomar conocimiento respecto de la ludopatía, sus síntomas, sus implicancias y sus consecuencias.

I) Introducción

En la Provincia de Buenos Aires se concentra alrededor del 60% del total de salas de juego existentes en nuestro país³, convirtiéndola en la segunda jurisdicción con mayor cantidad de salas de juegos y la primera en cantidad de loterías y máquinas tragamonedas.⁴ En este rubro se advierte un notable incremento, pasando de 6.488 “slots”, a principios de 2003, a 21.870 en la actualidad.

Este elocuente aumento en la oferta de salas de juego se halla inserto dentro de un contexto socioeconómico cuyas variables resultan decisivas para explicar el crecimiento exponencial del número de personas que asisten en la actualidad a estos centros y, dentro de ese universo, de la cantidad de adictos al juego. Si bien no se pretende entrar en el análisis profundo de cuál es el origen de este fenómeno, se pueden enumerar a modo de ejemplo, algunas de las causas que los especialistas identifican para justificar estas estadísticas:

- las crisis económicas.
- las prácticas nocivas que se derivan a partir del consumismo como concepción social.

¹ La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

² Trabajo publicado en el mes de julio de 2015.

³ <http://chequeado.com/el-explicador/los-casinos-ila-industria-que-mas-crecio-desde-2003/>

⁴ <http://chequeado.com/el-explicador/los-datos-de-los-juegos-de-azar-en-el-pais/>

- los nuevos ideales relacionados con la obtención de la mayor cantidad de dinero en el menor tiempo y con el menor esfuerzo posible.
- la imposición de ciertos paradigmas de belleza y de éxito
- la ruptura altamente apresurada de vínculos
- la necesidad de evadirse de la realidad, etc.⁵

II) La ludopatía como enfermedad

En particular, resulta preocupante la cantidad de personas que se encuentran afectadas por la ludopatía. Esta patología se halla reconocida por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) que la define como un “trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juego de apuestas, los cuales dominan la vida del/la enfermo/a en perjuicio de sus valores y obligaciones sociales, laborales, materiales y familiares; (...) esta conducta persiste y a menudo se incrementa a pesar de sus consecuencias sociales adversas tales como pérdida de la fortuna personal, deterioro de las relaciones familiares y situaciones personales críticas”⁶.

Este marco sirve de base para resaltar una problemática que, con el correr de los años, ha cobrado una relevancia cada vez mayor, a partir del impacto que genera a nivel individual, familiar y social, y frente a la cual el Estado, como garante de la salud ciudadana, debe adoptar aquellos mecanismos necesarios para brindar una contención efectiva.

III) Los programas estatales de asistencia

Actualmente el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la provincia de Buenos Aires es el organismo que lleva a adelante las políticas destinadas a asistir a las personas afectadas por la ludopatía y prevenir al conjunto de la sociedad de las consecuencias del juego compulsivo. Para ello ha creado mediante la Resolución N° 2216/05 el Programa Provincial de Prevención y Asistencia del Juego Compulsivo. Bajo esta iniciativa se ha aprobado un conjunto de iniciativas entre las que se destacan:

⁵ <http://www.sada.gba.gov.ar/produccion/adiccionespdf/blanca.pdf>

⁶ http://www.onlinezurekin.net/archivos/revista/revista21_cas.pdf

- la apertura de centros de atención a quienes padecen el trastorno de la ludopatía y a sus familiares
- la creación de una línea telefónica gratuita que funciona las 24 horas a fin de procurar una asistencia y la contención de los distintos afectados
- la difusión de información relativa a esta afección.
- el Programa de Autoexclusión de Salas de Juego de Azar implementado mediante la Resolución N° 417/06 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos,

Este último recurso constituye un instrumento adicional que se ha creado a fin de que aquellas personas que voluntariamente tomen la decisión de excluir su concurrencia a las salas de juego de la provincia, puedan hacerlo completando un formulario en el que declaren su intención de no ingresar, durante un plazo máximo de 2 años. Al respecto también vale destacar otra disposición implementada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante la que se dispuso la instalación de cámaras de reconocimiento facial en salas de juego para identificar a aquellos ludópatas que se han autoexcluido de estos lugares.⁷

IV) La necesidad de prevenir la ludopatía

Ahora bien, a partir de un análisis estadístico preliminar de los resultados que se han alcanzado mediante estos programas, podemos concluir que es considerable el número de personas que han buscado ayuda para iniciar un tratamiento. Sin embargo, entendemos que aún resta poner en práctica un abordaje integral y efectivo de la problemática que aquí nos ocupa. En efecto, la importante cantidad de personas que han solicitado voluntariamente al Estado algún tipo de contención, son aquellas que, en su gran mayoría ya presentan síntomas definidos de alguna adicción. Esto demuestra que la participación estatal concentra su grado de eficacia más plausible en la última fase del proceso de contención del paciente, debiendo ser reforzada categóricamente la etapa preventiva de la ludopatía. Para ello, consideramos que es crucial que se recurra a una serie de medidas conjuntas, tendientes a difundir, concientizar, informar y asistir, de una forma más accesible y cercana, al incipiente adicto al juego.

⁷ <http://pasado.eldia.com/edis/20090805/20090805220353.htm>

El primer paso para lograr brindar una respuesta efectiva debe ser, sin lugar a dudas, la descripción de las características y las peculiaridades que presenta esta patología. En particular, es esencial tener en cuenta que los trastornos relacionados con el juego reconocen un desarrollo paulatino a través de diferentes fases que diversos especialistas se han encargado de delimitar. Esto es fundamental ya que el principal recurso para una prevención eficaz es precisamente atacar el potencial rasgo ludopático cuando éste se encuentra en un estado embrionario o latente, de modo tal de procurar impedir que se desencadene por completo y presente todo el conjunto de su sintomatología.

Al respecto, la psiquiatra Susana Elena Calero propone una clasificación en etapas de la evolución de una persona que concurre a salas de juego de azar hasta convertirse en ludópata. Estas son las siguientes:

“1) La primera sería que la curiosidad de la persona comenzaría por conocer lugares nuevos, tan promocionados por las publicidades. La denominaremos (jugador social o jugador ocasional).

2) El lugar ya se conoce. Brindó un espacio de placer y confort. Permitió ocupar un tiempo libre. No generó riesgo porque hubo control del gasto en apuestas y se deja la posibilidad de ganar. No implica abandonar las obligaciones de trabajo, ni familiares. Se invierte un tiempo limitado pero se empiezan a reiterar las visitas al lugar del juego. (Jugador habitual).

3) La frecuencia y las relaciones sociales que se generan en el lugar aumentan. Se crea un nuevo grupo. Es en esta etapa en la que se invierte más tiempo en el juego, dejando de lado las actividades que la persona habitualmente realizaba. La cantidad en apuestas aumenta y se empieza a mentir, a ocultar a la familia esta visita habitual. Se empieza a hablar aunque en bajas dosis de sentir “que te sube la adrenalina”. (Jugador habitual excesivo o jugador excesivo).

4) En la etapa siguiente se pierde el sentido o el valor del dinero. La idea de ganar está siempre presente, pero si no gana no importa. Mientras tenga resto o dinero no se retira y si tiene a quien pedirle prestado seguirá jugando. No es poco común que el jugador refiera que fue a su casa 6 o 7 veces para buscar más dinero y jugarlo. En estos casos ese dinero ya puede no ser propio. Comienza el descontrol, el problema familiar y social. El juego se convierte en un trastorno y puede generar problemas legales. La patología emocional ya existe, el juego la domina. La adicción está

instalada, el individuo perdió su libertad. La persona juega en forma obsesiva, sin control de sus impulsos, aunque con distintas connotaciones según los casos. (Ludópata)”⁸

La citada especialista señala que es justamente en el transcurso de estas fases previas cuando el paciente debería ser detectado y atendido para evitar que caiga en la ludopatía.⁹ De allí que se torna fundamental que la prevención sea global e integral y que el combate de esta problemática se realice a partir de una contención lo más cercana posible a los eventuales afectados por la enfermedad.

Son varios los actores sociales que se hallan, de una u otra manera, implicados dentro de este fenómeno. Las estadísticas demuestran que la familia es un factor decisivo tanto para la contención, como para el desencadenamiento de la ludopatía. Ello así dado que, por un lado, se advierte que son los familiares los primeros que entran en contacto con los síntomas de un adicto al juego y también son los que principalmente denuncian los casos ante los Centros de Atención que dispone la provincia. Sin embargo, hay casos en que el propio entorno familiar actúa como agente motivador de esta patología. En el caso de los jugadores son relevantes los antecedentes familiares en relación, los cuales en muchos casos ofician de iniciadores de la afección. Ya en el período de jugador compulsivo, la familia aprueba el juego cada vez que gana, y castiga y amenaza de abandono cuando llega al estadio final de la enfermedad.”¹⁰

El otro actor fundamental dentro de este escenario es el Estado que debe comprometerse a fortalecer con políticas concretas las prácticas para mitigar este flagelo. Vale destacar que la adicción al juego compromete a más del 2% de la población mundial,¹¹ y genera impacto en una gran cantidad de personas que padecen en forma directa e indirecta los efectos económicos y socioculturales de esta patología. En este sentido, la autoridad tiene el deber de regular diversos aspectos relativos al juego, tales como la publicidad y el control de los accesos a la salas de

⁸ http://www.alcmeon.com.ar/12/47/03_calero.htm Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica ALCMEON 47 Año XV - Vol.12 Nro. 3- octubre de 2005 pag. 244 a 255

⁹ http://www.alcmeon.com.ar/12/47/03_calero.htm Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica ALCMEON 47 Año XV - Vol.12 Nro. 3- octubre de 2005 pag. 244 a 255

¹⁰ http://www.alcmeon.com.ar/12/47/03_calero.htm Revista Argentina de Clínica Neuropsiquiátrica ALCMEON 47 Año XV - Vol.12 Nro. 3- octubre de 2005 pag. 244 a 255

¹¹ http://www.bbc.com/mundo/movil/noticias/2011/02/110117_adiccion_ludopatia_il.shtml

apuestas y, a la vez, propiciar el acercamiento al adicto a través de agentes especializados en brindarle ayuda concreta y efectiva.

Si nos concentramos en las estadísticas, se observa que en América Latina, entre 5 y 20 millones de personas son adictas al juego y que Argentina es el país con mayor tasa de prevalencia de adictos, estimándose en 3 millones de personas,¹² es decir, un 7,5% de la población total (muy por encima de la media del 2% a nivel mundial).

V) Propuestas para prevenir la adicción y contener al ludópata

Frente a estas alarmantes cifras, y en función del contexto antes descripto, proponemos la siguiente iniciativa legislativa estableciendo la presencia de personal especializado en salas de juego, casinos y otros establecimientos en los que se llevan a cabo apuestas para la contención concreta y personalizada al público que a ellos concurre. En virtud de esta iniciativa, los asistentes a las salas de juegos de azar podrán contar en dichos lugares con información y orientación personalizada para poder tomar conocimiento respecto de la ludopatía, sus síntomas, sus implicancias y sus consecuencias. Asimismo, podrán recibir orientación relativa a los programas e iniciativas provinciales sobre la prevención, protección y contención de los jugadores compulsivos y de los diferentes recursos disponibles previstos para dicho fin. Para poder llevar adelante esta propuesta de manera efectiva, será necesario que los funcionarios destinados a llevar a cabo las tareas antes descriptas cuenten con la capacitación necesaria. Dicha capacitación debe estar orientada a poder identificar a los potenciales ludópatas, tomando como referencia los diferentes estadios por los que los jugadores compulsivos suelen atravesar. Este conocimiento es esencial para realizar una asistencia personalizada, procurando eventualmente, disuadir a los jugadores compulsivos de que lleven a cabo acciones que resulten nocivas y así tratar de evitar el desencadenamiento de los más severos síntomas de la ludopatía. En este sentido, el despliegue de estas prácticas significaría un avance decisivo si se articula con el resto de las personas que se encuentran en contacto con los jugadores dentro del establecimiento.¹³

¹² Bellido, Carlos; CASINOS: De la diversión a la adicción, International Windmills Edition, 2010, p. 78.

¹³ En este sentido, la especialista en Ludopatía, Débora Blanca afirma que: “También sería muy importante que los croupiers recibieran conocimiento respecto de la adicción al juego, a la detección. Si bien seguramente los empleados que ven diariamente las mismas caras, las mismas actitudes, las mismas pérdidas, ya saben de qué se trata, distinto sería

Por otra parte, se dispone que el mecanismo de selección del personal, su distribución en las salas de juego, y su capacitación sea contemplada y definida por la autoridad de aplicación.

En definitiva, entendemos que nos encontramos ante la imperiosa necesidad de mitigar el impacto de una problemática que se agrava año tras año y que se multiplica en función de la vasta proliferación de salas de juego que se ha evidenciado últimamente en nuestra provincia. Según la última estadística disponible, hasta 2012 se encontraban habilitados 46 bingos, 46 oficinas de apuestas hípcas, 11 casinos y 5 hipódromos.¹⁴ Todo ello motiva una reacción estatal concreta, sustentable e integral que procure focalizarse en la prevención efectiva de la ludopatía, a fin de minimizar gradualmente el grave impacto que el desarrollo de esta enfermedad genera dentro de la sociedad en su conjunto, sin distinciones de edad, género ni estrato social.¹⁵

VI) Texto normativo propuesto

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la autoridad de aplicación encargada de la prevención de la ludopatía, dispondrá la presencia de personal especializado destinado a la concientización, información, asistencia y contención del público asistente a salas de bingo, casinos, hipódromos, oficinas de apuestas hípcas y a todo establecimiento habilitado en el que se desarrollen apuestas y juegos de azar, dentro del territorio de la provincia.

Artículo 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley determinará e instrumentará la manera de llevar a cabo las tareas descriptas en el artículo precedente y las demás disposiciones que correspondiere implementar para su mejor ejecución.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigor a los 90 días de su promulgación.

que tuvieran indicaciones respecto de qué hacer allí. Sé fehacientemente del sufrimiento psíquico que gran parte del personal de las salas de juego tienen, encontrándose entre la adicción del jugador y la indiferencia de las jerarquías.”

<http://www.sada.gba.gov.ar/produccion/adiccionespdf/blanca.pdf>

¹⁴ http://entremujeres.clarin.com/vida-sana/salud/ludopatia_0_1334272009.html

¹⁵ Al respecto, pueden analizarse las estadísticas realizadas en casos testigo en

http://www.alcmeon.com.ar/12/47/03_calero.htm

FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4822-7721
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar
www.nuevasgeneraciones.com.ar

FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4º depto “C” (C1021AAA)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)
Tel: (54) (11) 4813-8383
argentina@hss.de
www.hss.de/americalatina

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.